

207

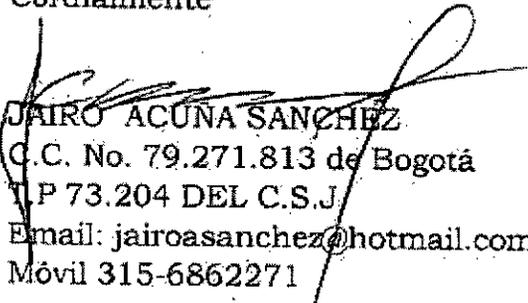
Señor  
**JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL**  
**CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**  
**BOGOTA**  
E.S.D

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO (ULTIMO CESIONARIO  
(BRAYAN ALEXIS GOMEZ VERGARA)  
DEMANDADO: ORLANDO BARBOSA  
PROCESO No 21- 2017 00351

**JAIRO ACUÑA SANCHEZ**, en mi calidad de apoderado del cesionario, respetuosamente para efectos de evitar nulidades posteriores solicito al Señor Juez, dejar sin valor ni efecto el memorial enviado por vía email el día tres de febrero del año en curso, teniendo en cuenta que por error se estableció el avalúo catastral para efectos del remate en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO (235.704.000) cuando el correcto es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 235 674.000).

Así las cosas allego con el presente escrito el avalúo del inmueble en la forma legal establecida a fin de que respetuosamente se corra el traslado correspondiente

Cordialmente

  
**JAIRO ACUÑA SANCHEZ**  
C.C. No. 79.271.813 de Bogotá  
I.P 73.204 DEL C.S.J  
Email: jairoasanchez@hotmail.com  
Móvil 315-6862271

Señor  
**JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL**  
**CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**  
**BOGOTA**  
E.S.D

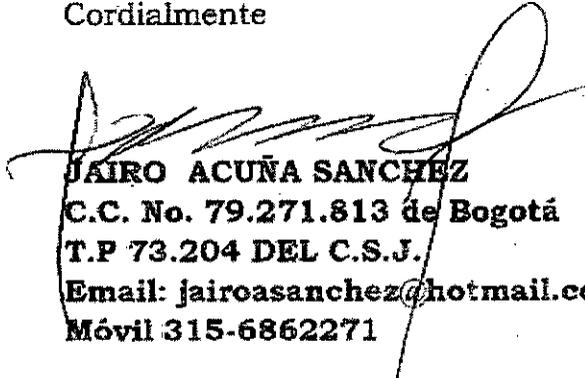
REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO (ULTIMO CESIONARIO  
(BRAYAN ALEXIS GOMEZ VERGARA)  
DEMANDADO: ORLANDO BARBOSA  
PROCESO No 21- 2017 00351

**JAIRO ACUÑA SANCHEZ**, en mi calidad de apoderado del cesionario, respetuosamente me permito presentar a su despacho el correspondiente AVALUO del inmueble establecido con base en los requerimientos del artículo 444 y 516 del Código General de la siguiente manera:

- 1.- AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE AÑO 2023 KRA 77 H No. 571- 14 Sur CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS MDA/CTE (**\$157.116.000.00**)
- 2.- INCREMENTO DEL 50% SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS Mda/Cte (**\$78.558.000.00**)
- 3.- TOTAL AVALUO CATASTRAL 2023 MAS INCREMENTO: **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO NMIL PESOS (\$235.674.000.00)**

Sírvase Señor Juez correr el traslado correspondiente, para tal fin anexo la certificación catastral del inmueble objeto de este proceso.

Cordialmente



**JAIRO ACUÑA SANCHEZ**  
C.C. No. 79.271.813 de Bogotá  
T.P 73.204 DEL C.S.J.  
Email: jairoasanchez@hotmail.com  
Móvil 315-6862271

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:  
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69  
"Derecho constitucional de Habeas Data"

03/02/2023

Radicación No.:

73133

208

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	ORLANDO BARBOSA MOLINA	C	80156278	100	N
					Total de propietarios: 1

### Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	258	09/02/2012	MOSQUERA	01	050S01189329

### Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa identificatoria.

KR 77H 57I 14 SUR - Código postal 110861

Dirección secundaria y/o Incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la  
KR 77H 57I 12 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 76C 57J 10 S FECHA:19/04/1999  
DG 53 SUR 81B 71 FECHA:31/05/2003

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)  
04532 33 20 000 00000 58S 78B 12

CHIP: AAA0047UWLF

Número Predial 110010145083200330020000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) Total área de construcción  
60.00 195.30

### Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$157,116,000	2023
2	\$151,437,000	2022
3	\$155,861,000	2021
4	\$154,870,000	2020
5	\$147,026,000	2019
6	\$125,786,000	2018
7	\$108,110,000	2017
8	\$94,731,000	2016
9	\$96,627,000	2015
10	\$83,711,000	2014

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-danuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023 HORA 12:10 PM

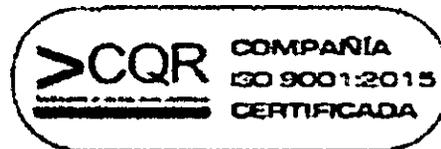
LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A CIUDADANO

\* Para verificar su autenticidad, ingresar a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: DA9D7F926621

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal: 111311  
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



Certificado No. SC-2020004574

